GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN DE LA U.O.C. N° 15 /2.014
Licitación por Concurso de ofertas N° 18/2.014, "Servicio de Telefonía Móvil e Internet Móvil"

Asunción, 4 de noviembre de 2.014

Teniendo en cuenta, que no se puede dejar de analizar que el servicio objeto del llamado, son utilizados por Ministros, Directores Generales, entre otros, cuyas gestiones tienen estrecha relación con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, los cuales deben estar en comunicación constante, demandando de un eficiente plan logístico para llevar a cabo sus funciones a fines.

De acuerdo al Acta de Evaluación N° 38/2.014, donde se deja constancia que der acuerdo a los criterios de evaluación y requisito de calificación requeridos y los razonamientos financieros, fundados en los ratios de liquidez, solvencia y endeudamiento. Y considerando que la Empresa que presenta su oferta no reúne los requisitos en cuanto a la liquidez solicitada, ya que la misma se encuentra por debajo del criterio requerido.

En base al Artículo 30, de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", establece que una Licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes caso, entre otros, en el Inciso b) que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas.

Que ante lo expuesto anteriormente en cuanto a lo exigido por la Convocante en su Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta la normativa expuesta en el párrafo anterior, se sugiere declarar desierto el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2.014, "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República".

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la citada norma, la Dirección de la Unidad Operativa Contrataciones de la Presidencia de la República, recomienda mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Declaración Desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2.014, "Servicio de telefonía móvil e interne móvil", dando lugar así, a la necesidad de un nuevo proceso en el citado llamado, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Salvo mejor parecer.

Es mi dictamen

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Gabriela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República